



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Arizpe

30 de agosto 2016



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Arizpe

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Arizpe.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Arizpe.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Arizpe, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivos y Equivalentes	\$15,430	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$47,222
Efectivo	166,853	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	541,228
Bancos/Tesorería	322,870	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	357,163
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	604	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	226,229
Otros Efectivos y Equivalentes	232,035		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	112,904	TOTAL CIRCULANTE	\$1,171,842
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	23,416	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,500	Créditos Diferidos a Largo Plazo	2,595,403
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,607		
TOTAL CIRCULANTE	\$879,219	TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,595,403
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	\$3,767,245
Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	1,797,532	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Terrenos	158,099	Aportaciones	4,865,695
Edificios no Habitacionales	4,565	Resultados de Ejercicios Anteriores	298,171
Mobiliario y Equipo de Administración	546,801	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(3,235,308)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,746		
Vehículos y Equipo de Transporte	692,966	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$1,928,558
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,584,111		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	144		
Licencias	25,620		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$4,816,584		
SUMA ACTIVO	\$5,695,803	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$5,695,803

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución 401,672
Bienes Bajo Contrato en Comodato 448,571
Deudores por Impuesto Predial 2,258,502

ACREEDORAS

Resolución de Demandas en Proceso Judicial 401,672
Contrato de Comodato por Bienes 448,571
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial 2,258,502



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,171,842, se integra por: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$47,222, que corresponde a adeudos con particulares; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$541,228, integrado por I.S.P.T. de Seguridad Pública por \$138,945, I.S.P.T. de Otras Dependencias por \$294,334 y otras retenciones por \$107,949; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$357,163, integrándose por Anticipo de Participaciones por \$150,000, Recursos de Cuenta Bancaria Agua Potable por \$134,718 y otras cuentas por \$72,445; y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$226,229, correspondientes a varios fondos utilizados para la realización de diversas obras públicas.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,595,403, se integra por un crédito con FAPES reestructurado en Unidades de Inversión de años anteriores, con un saldo negativo de \$225 y por un crédito obtenido en marzo de 2011 del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$2,595,628, para Red de Agua Potable y Alcantarillado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$1,242,274
Derechos	250,313
Productos	120,946
Aprovechamientos	1,036,593
Participaciones y Aportaciones	19,858,401
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,000
Total de Ingresos	\$23,008,527
Egresos	
Servicios Personales	\$8,359,948
Materiales y Suministros	2,618,705
Servicios Generales	3,663,335
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,407,870
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	147,299
Inversión Pública	5,953,484
Deuda Pública	93,194
Total de Egresos	\$26,243,835
DESAHORRO	(\$3,235,308)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, por \$3,235,308, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuentas de Tesorería y de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR), así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Arizpe, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.75 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 75 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 66.14% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 66 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -14.06% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.14 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 14 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.63 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda al Municipio de Arizpe mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Arizpe presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Arizpe fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$36,992,808, reflejándose principalmente en los capítulos de Impuestos, así como en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$1,347,732	1,242,274	1,242,274	(105,458)	(8)	406,110
Derechos	168,648	250,313	250,313	81,665	48	99,113
Productos	137,977	120,946	120,946	(17,031)	(12)	88,958
Aprovechamientos	122,855	1,036,593	1,036,593	913,738	744	950,102
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	879,751	0	0	(879,751)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	57,344,371	19,858,401	19,858,401	(37,485,970)	(65)	1,399,380
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	500,000	500,000	499,999	49,999,900	500,000
Ingresos Ordinarios 100%	60,001,335	23,008,527	23,008,527	(36,992,808)	(62)	3,443,663
Total Ingresos	\$60,001,335	23,008,527	23,008,527	(36,992,808)	(62)	3,443,663

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección IX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$105,458, lo que representa un 8%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación del 52%, debido a que los habitantes del Municipio no se presentaron a pagar este impuesto, por la mala situación financiera por la que están pasando, ya que después de la contingencia del Río Sonora, no se ha logrado reactivar la economía, aún cuando se implementaron programas para incrementar la recaudación; en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 57%, por motivo en gran parte de que este impuesto se tenía que pagar en el Estado y debido a que ya no se está exigiendo, también se dejó de cobrar en el Municipio; y en Recargos con una variación del 58%, derivado a que el cobro por este concepto se efectúa con el impuesto predial actual y el rezagado, y como no se captó la totalidad en ese impuesto, tampoco se obtuvo lo presupuestado por recargos.



· **Derechos.** La variación en este capítulo resultó mayor a lo presupuestado por \$81,665, que representa el 48%, básicamente en: Panteones con una variación del 31%, debido a que las personas acudieron a solicitar este servicio por anticipado, además de que se presentaron varias defunciones durante el ejercicio; en Tránsito con una variación del 154%, derivado de la solicitud de más exámenes para la obtención de licencias, debido a lo establecido por el Gobierno del Estado del no cobro por la licencia de conducir; y en Otros Servicios con una variación del 554%, por motivo de que la población solicitó varios certificados de residencia, mismos que se utilizan para realizar trámites de visa y para los apoyos por la contingencia ocasionada por el derrame en el Río Sonora.

· **Aprovechamientos.** En este capítulo, se logró una captación superior a lo que se tenía programado por \$913,738, que representa el 744%, principalmente en Multas con una variación del 13%, derivado del buen trabajo de la policía municipal en estar alertas ante cualquier situación que se presentara, lo que incrementó la recaudación, ya que en ciertos casos se requiere de sancionar a la población; y en Donativos con una variación por un importe de \$941,570, debido a que en el mes de septiembre de 2015, la Compañía Minera de la localidad, otorgó estos recursos.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos menores a los presupuestados por \$37,485,970, que corresponde al 65%, principalmente en Estatal Directo y en Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP), ambos con una variación del 100%; y en Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, con una variación del 75%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este rubro, se obtuvieron ingresos por concepto de Apoyos Extraordinarios por \$500,000, otorgados por el Gobierno del Estado de Sonora, para cubrir gastos originados por la contingencia en el Río Sonora.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 11.52% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 12 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio propios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio propios. rurales 8.47%



· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$989.96 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 54 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 52.14% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 52 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

6

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.33 como puntaje promedio en este apartado.

f

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, ejerció egresos inferiores por \$33,757,500, que representa el 56% del presupuesto autorizado, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$9,252,189	8,359,948	8,359,948	8,359,948	8,359,948	892,241	10
Materiales y Suministros	1,821,659	2,618,705	2,618,705	2,618,705	2,618,705	(797,046)	(44)
Servicios Generales	2,132,400	3,663,335	3,663,335	3,663,335	3,663,335	(1,530,935)	(72)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,409,458	5,182,893	5,182,893	5,182,893	5,182,893	(2,773,435)	(115)
Gasto Corriente 75%	15,615,706	19,824,881	19,824,881	19,824,881	19,824,881	(4,209,175)	(27)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,653	224,977	224,977	224,977	224,977	(148,324)	(194)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	279,374	147,299	147,299	147,299	147,299	132,075	47
Inversión Pública	43,859,578	5,953,484	5,953,484	5,953,484	5,953,484	37,906,094	86
Gasto de Inversión 24%	44,215,605	6,325,760	6,325,760	6,325,760	6,325,760	37,889,845	86
Deuda Pública 1%	170,024	93,194	93,194	93,194	93,194	76,830	45
Total de Egresos	\$60,001,335	26,243,835	26,243,835	26,243,835	26,243,835	33,757,500	56

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$26,243,835; es decir se observó una variación del 56% inferior en relación con el presupuesto de \$60,001,335, lo que representa \$33,757,500 menos.

ef - **Servicios Personales.** La variación en este capítulo resultó inferior a su presupuesto autorizado por \$892,241, que representa el 10%, principalmente en las partidas de: Sueldos con una variación del 9%, debido a que se realizaron ajustes en la nómina del personal de las diferentes Dependencias derivado del cambio de administración, además de que se continuó pagando el mismo importe de sueldos en la Dependencia de Presidencia, sin considerar aumentos; en Pago de Liquidaciones con una variación del 77%, debido a que solo se efectuaron liquidaciones de personal en las Dependencias de Servicios Públicos y Seguridad Pública, además de que no se liquidó a todo el personal, ya que algunos siguieron laborando por el cambio de administración; y en Estímulos al Personal con una variación del 30%, derivado de que en la Dependencia de Presidencia, no se pagaron los estímulos de acuerdo al presupuesto, ya que por error se aumentó el importe para el 2015, por no aplicar de forma correcta la fórmula para su estimación, por lo que se siguió pagando de acuerdo al ejercicio anterior.



• **Materiales y Suministros.** Lo erogado en este capítulo fue mayor a su presupuesto autorizado por \$797,046, que representa el 44%, reflejándose principalmente en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina con una variación del 135%, debido a que los habitantes solicitaron varias expediciones de cartas de residencia, por ser requisito para los apoyos para los daños ocasionados de la contingencia en el Río Sonora, mismas que aunque se otorgaron sin costo, ocasionaron aumento en el gasto por el uso de hojas, toner, sellos y hojas membretadas; en Material Eléctrico y Electrónico con una variación de \$391,098, debido a que se pagaron reparaciones de todas las luminarias y sólo se había presupuestado una mínima parte de ellas; y en Combustibles con una variación del 85%, por motivo de que en todas las Dependencias se sobregiró el gasto por este insumo, para poder realizar las diferentes funciones que se requerían, como en Presidencia, para poder gestionar más recursos, o en Seguridad Pública, para otorgar más vigilancia para mayor seguridad en el Municipio, en Dirección de Obras, para la realización de las diferentes obras y en apoyo al deporte, por traslados del equipo de beisbol a diferentes torneos.

• **Servicios Generales.** Los egresos en este capítulo fueron mayores a su presupuesto autorizado por \$1,530,935, que representa el 72%, reflejándose principalmente en las partidas de: Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación por un importe de \$422,341, debido a la remodelación del Palacio Municipal para entregarlo en buenas condiciones a la administración entrante, también se le dio mantenimiento al estadio de béisbol, al parque nuevo del Municipio, a la alberca y al rastro municipal; en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación por un importe de \$401,655, debido a los mantenimientos que se le realizaron a la retroexcavadora, motoconformadora y al camión de volteo, para su óptimo funcionamiento; y en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 319%, debido a los diferentes gastos que se realizaron en los festejos del día del niño, día de las madres y del maestro, por las fiestas patrias, en el informe de gobierno, posadas navideñas y desfile del 20 de noviembre, además de gastos realizados en atención a diferentes personalidades que visitaron el Municipio.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$5,407,870, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$5,182,893, por los apoyos otorgados a: DIF Municipal, Cruz Roja Delegación Arizpe, Centros de Salud de Arizpe, Sinoquipe, Bacanuchi, Chinapa, al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado del Río (OOSAPAR), Agrupación George Papanicolaou, Club de Leones, Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, Casa de la Cultura, Asilo San Vicente, Premios, Estímulos y Recompensas a deportistas, ayudas a varias Instituciones de Enseñanza, ayudas por Desastres Naturales, Becas de Educación Básica, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$224,977, destinados al Programa de los Desayunos Escolares por \$170,977 y al Comité de Transporte Escolar CECYTES de Banámichi, por \$54,000.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este capítulo, se ejercieron recursos por \$147,299, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Defensa y Seguridad y Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$5,953,484, los cuales fueron destinados a la realización de 28 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, equipamiento urbano y espacios públicos.



· Deuda Pública.

En este capítulo se ejercieron recursos por \$93,194, correspondientes al Pago de Intereses a Largo Plazo de los créditos de FAPES por \$982 y del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), para Red de Agua Potable y Alcantarillado por \$92,212.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.25% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$227,872 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 7.26% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$712.21 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Arizpe recaudó \$2,650,126 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 71.94% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 72 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.82 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$2,574,847, su origen es el siguiente:

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$956,446 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$956,553, que representa el 100%. El egreso de \$956,553 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$956,446, determinándose una diferencia de \$(107), la cual fue cubierta con con las aportaciones en la cuenta bancaria 168102139 de Bancomer, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 9 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$1,618,401, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,549,177, que representa el 98% y Recursos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$28,014, que representa el 2%, dando un total de \$1,577,191. El egreso de \$1,577,191, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,618,401, determinándose una diferencia por \$41,210, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 198187983 de Bancomer, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 2% en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 0% en comisiones bancarias.



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

· Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 1.73% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 2 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.98 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Arizpe no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en: Agua Potable, Drenaje, Educación, Alumbrado Público, Pavimentación, Electrificación, Vivienda, entre otros.



3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:



· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 18.47% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.69 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Arizpe, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como **Deficiente**, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivos y Equivalentes

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1110: Efectivo y Equivalentes y se observó un faltante por \$5,426 debido a que al momento de realizar un arqueo al Efectivo asignado al Auxiliar de Tesorería, por un importe de \$15,430, con fecha del 2 de junio de 2016, se proporcionó en efectivo la cantidad de \$10,004.

Efectivo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó un importe de \$181,603, debido a que al momento de practicar un arqueo a la Caja Recaudadora en custodia del Tesorero Municipal con fecha 3 de junio de 2016, no contó con efectivo ó comprobantes que respalden el importe en mención, además no se acreditaron las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Bancos

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que no se realizó el registro en contabilidad de un remanente por \$2,000,000, correspondientes a recursos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA), que no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Activo No Circulante

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se adquirieron dos bienes con un valor de \$105,030, asimismo no cuentan con el documento oficial que acredite la propiedad del Sujeto de Fiscalización.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones efectuadas de Impuesto Sobre la Renta por \$541,228, realizadas al mes de diciembre de 2015.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la institución correspondiente retenciones por \$14,238, efectuadas a los proveedores y contratistas de obras públicas y proyectos realizadas al mes de diciembre de 2015.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$41,962 y acreedores por \$228,168 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.



Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 20 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 24.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el ejercicio 2015 por \$8,211.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó la póliza de egresos numero 697 del 19 de junio del 2015, por \$37,378, debido a que al momento de verificar el comprobante en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que se encontraba cancelado.

- 1.12 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$661,604 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-012/C-00102/0028: Pavimentación de Calle Acceso Tahuichopa, en el Municipio de Arizpe, por un importe ejercido de \$495,074, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 374.1 MDP), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61422-008/NC2-709: Pavimentación de Camino de Acceso Norte (Cuesta Cara Chueca) en la Localidad de Bacanuchi, Municipio de Arizpe, contratada con HRCS Ingeniería, Construcción y Supervisión S.A. de C.V. por un importe de \$979,798, de los cuales se ha ejercido en 2014 un monto de \$293,939 y en 2015 de \$685,859, haciendo un total ejercido de \$979,798, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas de Inversión 2014-2 (Convenio de 133.4 MDP), se presentaron deficiencias técnicas.

- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61422-09/NC2-710: Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Avenida General Adolfo Alcántara (Sector Norte), en la Localidad de Arizpe, contratada con HRCS Ingeniería, Construcción y Supervisión S.A. de C.V., por un importe de \$980,295, de los cuales se ha ejercido en 2014 un monto de \$294,089 y en 2015 de \$686,206, haciendo un total ejercido de \$980,295, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas de Inversión 2014-2 (Convenio de 133.4 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de finiquito.

- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61401-01/PN-052: Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable en la Localidad de La



Colonia de Chinapa, Municipio de Arizpe, por un importe acordado de \$389,700, de los cuales se ha ejercido un monto de \$370,215, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$19,485, realizada con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones y bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61401-04/PN-045: Construcción de Techumbre en Cancha Cívica en Escuela Primaria Abelardo L. Rodríguez, en la Localidad de Arizpe, por un importe acordado de \$478,100, de los cuales se ha ejercido un monto de \$483,049, haciendo una diferencia de \$4,949, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, modificación al acuerdo de ejecución de obras por administración directa por aumento al monto original acordado y bitácora de obra.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$223,583, realizadas con recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61411-04/ 62411-07: Rehabilitación de la Red de Alumbrado Público en Varias localidades del Municipio de Arizpe; 61411-05: Electrificación Calle Arroyo El Aguajito en el Municipio de Arizpe; y 61411-06: Electrificación en Calle Benito Juárez y Calle Francisco I. Madero en la Localidad de Chinapa, Municipio de Arizpe.

1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61419-01/PN-051: Construcción de Techumbre en Cancha de Usos Múltiples, en la Localidad de Sinoquipe, Municipio de Arizpe, por un importe acordado de \$561,900, de los cuales se ha ejercido un monto de \$622,293, haciendo una diferencia de \$60,393, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, modificación al acuerdo de ejecución de obras por administración directa por aumento al monto original acordado y bitácora de obra. Asimismo se detectaron deficiencias de carácter técnico. Además, se presentaron conceptos pagados no realizados por \$18,898.

1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61401-03/PN-475: Construcción de Pila de Almacenamiento de Agua Potable, Ubicada en la Colonia de Chinapa, en la Localidad de Chinapa, por un importe ejercido de \$277,339, de los cuales se ha ejercido en 2014 un monto de \$228,855 y en 2015 de \$48,484, haciendo un total de \$277,339, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa y acta de entrega recepción.

1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos, diario y cheque sin evidencia documental del gasto por \$3,290,161.



Objetivos y Metas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipales, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Desarrollo Social, de una muestra de 1,083 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 200, incumpliendo con 883, consistentes en: Elaborar expediente técnico y toda la documentación necesaria en obras y proyectos de inversión del Ramo-33 y Municipal Directo (12), Elaborar expediente técnico y toda la documentación necesaria en obras y proyectos de inversión de programas Federales y Estatales (12), Promover la participación de la comunidad en las obras concertadas (24); Gestionar ante las dependencias Federales y Estatales la realización de diversos proyectos y trámites que se requiera (20), Asistir y participar en actos públicos y eventos especiales con grupos representativos de la Comunidad (10); Atender eficientemente a la población en la prestación de servicios de limpieza y recolección de basura, alumbrado público, plazas, parques y jardines, mantenimiento de inmuebles y panteones (300), Prestar de manera inmediata y eficaz el servicio de limpieza y recolección de basura en Comisarias y Delegaciones (149), Implementar un programa de mantenimiento y supervisión de: Plazas, Parques, Jardines y el Rastro Municipal (300); Elaborar un Informe de beneficiarios de los programas Federales y Estatales (25), Coordinar eventos de DIF Municipal (19) y Formular informes mensuales acerca de los subsidios otorgados por el Ayuntamiento (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que existen pólizas de egresos y diario sin evidencia documental del gasto por \$488,911.
- 1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 7 obras públicas por un importe ejercido de \$848,256, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-01: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Sinoquipe, Municipio de Arizpe; 62101-02: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Buena Vista, Municipio de Arizpe; 62101-05: Mejoramiento de Vivienda en el Municipio de Arizpe, Sonora; 62101-07: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Bacanuchi, Municipio de Arizpe; 62301-01/ 62403-003: Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Localidades del Municipio de Arizpe; 62403-07/ 62403-002: Rehabilitación de Línea Principal Drenaje la Alameda en la Localidad de Arizpe y 62101-03: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Chinapa del Municipio de Arizpe. Cabe mencionar que al no presentar los expedientes técnicos no se acreditó el avance físico de estas obras.
- 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 62411-09/62411-005: Electrificación en Zonas Rurales, en el Municipio de Arizpe, por un importe ejercido de \$91,541, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$28,014.
1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que existen pólizas de egresos y de diario sin evidencia documental del gasto por \$109,247.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Table with 3 columns: Observaciones, Número, Monto Observado. Rows: Cuantificadas (24, \$9,904,724), No Cuantificadas (3, 0), Total (27, \$9,904,724)

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,904,724. Esto representa el 37.74% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.47 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 38 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE: Arriba del 20%



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Table with 2 columns: Año, Observaciones por Solventar. Rows for 2012, 2013, 2014.

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

Handwritten signature on the left side of the table.

Evaluación a la gestión financiera
Evaluación a la recaudación del ingreso
Evaluación al ejercicio del gasto

Handwritten signature in the center of the table.

Table with 3 columns: Evaluación del Apartado, Ponderación, Valor. Rows for financial management, revenue collection, and expenditure.

Handwritten signature on the right side of the table.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación a la administración de fondos	7.98	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	3.69	10%	0.37
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.47	20%	1.09
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.02

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente del recurso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA) no reintegrado a la Federación. \$2,000,000

Gastos y Otras Pérdidas

Facturas presumiblemente apócrifas. 37,738

En la obra 61419-01/PN-051: Construcción de Techumbre en Cancha de Usos Múltiples, en la Localidad de Sinoquipe, Municipio de Arizpe, se presentaron conceptos pagados no realizados 18,898

Pólizas sin evidencia documental. 3,290,161

Sin evidencia documental (FISM DF). 488,911

Recursos del FORTAMUN DF, aplicados en conceptos distintos a los autorizados. 28,014

Sin evidencia documental (FORTAMUN DF). 109,247

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.4, 1.11, 1.19, 1.21, 1.23, 1.26 y 1.27 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Arizpe, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Arizpe, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de



Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Arizpe, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Arizpe, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Arizpe, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Arizpe, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Handwritten signatures and initials of the Auditor Mayor and other officials.